PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 4521915

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO AYAZO PATIÑO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 71,661,574

OBJETO DEL CONTRATO

INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA MEDIA TÉCNICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1 Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.

2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento desarrollo curricular establecido por el Sena: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorio o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación,

ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento ejecución de la formación establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.

7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:

   → Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.

   → Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial a distancia por ficha durante el mes de reporte.

   → Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.

   → Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.

   → URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría

del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación en los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.
13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta:

    → Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta.

    → Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre.

    → Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.

    → URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MEDELLÍN – ANTIOQUIA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo inicial: 03 de febrero de 2023

Adición 1: 27 de noviembre de 2023

Adición 2: 07 de diciembre de 2023

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 03 de febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 07 de diciembre de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10,09 meses

VALOR DEL CONTRATO:

Valor Inicial: $ 28,677,810

Adición 1: $ 11,607,685

Adición 2: $ 1,365,610

Valor total del contrato	$ 41,651,105
Valor Ejecutado	$ 41,651,105
Saldo pendiente de cancelar al contratista	$ 000
Saldo a liberar	$ 000

SUPERVISOR: GUILLERMO CUERVO CRUZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 79.384.784

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR (BRUTO DEL MES).	VALOR EJECUTADO (PAGADO).	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Febrero	**01.**	3,823,708	3,823,708	24,854,102	14,28
Marzo	**02.**	4,096,830	7,920,538	20,757,272	28,57
Abril	**03.**	4,096,830	12,017,368	16,660,442	42
Mayo	**04.**	4,096,830	16,114,198	12,563,612	56,99
Junio	**05.**	4,096,830	20,211,028	8,466,782	71
Julio	**06.**	4,096,830	24,307,858	4,369,952	80
Agosto	**07.**	4,096,830	28,404,688	273,122	85
Septiembre	**08.**	4,096,830	32,501,518	7,783,977	89
Octubre	**09.**	4,096,830	36,598,348	3,687,147	91
Noviembre	**10.**	4,096,830	40,695,178	955,927	96
Diciembre	**11.**	955,927	41,651,105	0	100

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Ejecución para el cuarto trimestre de formación profesional con las fichas 2828100, 2828107, 2828117 y 2708471
3. Se continuó con el desarrollo del cronograma para las fichas del 4º trimestre, con base en las guías asignadas y elaboradas, acorde con el desarrollo de la formación.
4. Se enviaron por correo las guías de aprendizaje 2, 3 y 4 a los grupos asignados en el 4º trimestre, para recuperación y mejoramiento en la plataforma Territorium
5. Se ingresaron todos los juicios evaluativos para RAE´s pendientes de las rutas de aprendizaje del 3º y 4º Trimestre 2023
6. Se realizaron las actividades propias del proceso de formación según las guías para cada tema a trabajar y se dejaron a disposición de los aprendices, documentos y materiales para prácticas
7. Se reporta al coordinador académico estado de aprendices de las fichas del 4º trimestre para definir formatos e informes de deserción
8. Se realizó informe final de existencias para formación en las fichas asignadas.

9. Desde la etapa lectiva se realiza acompañamiento a los grupos que van a salir a etapa productiva, mediante registro de asistencia e indicaciones básicas sobre este proceso.
10. Se revisa y supervisa el cumplimiento de normas de orden y aseo de los ambientes de formación y se incentiva a los aprendices a cumplirlas en todo momento. Trimestre IV de 2023
11. Participación en reuniones con otros instructores para compartir y actualizar guías de aprendizaje y planeación de la formación y equipos necesarios para la formación.
12. En este periodo no se programaron cursos de pedagogía por parte del SENA
13. Se cumple con la carga académica y se incentiva a los aprendices a la puntualidad, orden, aseo y respeto con los compañeros.
14. Lectura, seguimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Se entrega carné en oficina de contratación del SENA CTMA
16. Se manifiesta la disposición para atender las demás funciones o tareas asignadas

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió con las obligaciones asignadas durante el período

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO